

## **DECRETO EXENTO Nº 0687-23 MARIA ELENA, 16/02/2023**

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto Nº 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum fecha 16 de Febrero del 2023, perteneciente al Sr. MAURICIO OPAZO QUIJADA, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que autorice el Pago al Proveedor EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. Rut 84.295.700-1. Por Concepto de Publicación en el Diario de Concurso Publico del Director de Salud Municipal. Por un monto de \$1.492.052 (IVA Incluido).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- **5** Factura Electrónica N°341263
- 6 Orden de Compra N°3149-14-SE23
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

## DECRETO

- 1 APRUEBESE, el Pago al Proveedor EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. Rut 84.295.700-1. Por Concepto de Publicación en el Diario de Concurso Publico del Director de Salud Municipal. Por un monto de \$1.492.052 (IVA Incluido).
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2023. Cta.215.22.07.001 (SERVICIOS DE PUBLICIDAD).

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** 

ONR/MGU/MOQ/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME -Tesorería- Archivo.